



CORDOBA

RESOLUCION 520/2008 MINISTERIO DE SALUD

Unidad Provincial del Pie Diabético.
Del: 23/07/2008; Boletín Oficial 01/08/2008

VISTO: Las actuaciones en las que se gestiona la creación de la “UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO”, dependiente de esta Cartera Ministerial.

Y CONSIDERANDO:

Que la importancia de dar tratamiento en forma integral, a las lesiones provocadas por la Diabetes y teniendo en cuenta las dimensiones biológicas, sociales y emocionales, que acompañan este tipo de lesiones en la enfermedad avanzada, justifican la creación de la Unidad Provincial cuya creación se propicia.

Que resulta imperioso accionar en forma preventiva de acuerdo a normas y pautas previamente establecidas por especialistas, evitando lesiones avanzadas, considerando la magnitud de esta patología en el ámbito de la Provincia.

Que el actual Coordinador del PROGRAMA CORDOBA DIABETES - PROCORDIA-, ha planteado la necesidad del tratamiento integral, interdisciplinario y preventivo.

Que se cuenta con el V°B° de las Secretarías de Programación Sanitaria y Gestión Hospitalaria.

Que la propuesta se enmarca en las políticas de salud que viene llevando a cabo el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y las facultades conferidas por la Ley N° 9454,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- CRÉASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la “UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO”, dependiente de la Secretaría de Gestión Hospitalaria de esta Cartera Ministerial.

Art. 2°.- DISPONESE que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, el responsable de la Unidad creada en el Apartado precedente, deberá presentar ante la Secretaría de Gestión Hospitalaria, la Norma de Funcionamiento de la misma.

Art. 3°.- ESTABLECESE que la “UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO”, funcionará en el ámbito del Hospital Córdoba, con dependencia orgánica de la Secretaría de Gestión Hospitalaria.

Art. 4°.- DESIGNASE como responsable de la “UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO”, al doctor Jorge Norberto WAITMAN, M.I. N° 07.991.744, Cargo Interino 71-211-35, del Hospital Córdoba.

Art. 5°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Oscar Félix González